

GALLEGOS como Asesora de la Alta Dirección del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, resulta pertinente dar por concluida la designación referida en el párrafo precedente;

Contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y en uso de la atribución conferida por el Literal e) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la abogada CARMEN ROSA ROMERO GALLEGOS en el cargo de Asesora de la Alta Dirección del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con efectividad al término del día 09 de agosto de 2013, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO RAMIRO GÓMEZ APAC
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación
y Fiscalización Ambiental - OEFA

972959-1



Dejan sin efecto designación y designan Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Junín

INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N°130-024-0000419/SUNAT

Huancayo, 5 de Agosto del 2013

CONSIDERANDO:

Que, es necesario dejar sin efecto la designación de un Auxiliar Coactivo y Designar a un nuevo Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Junín para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán reunir los trabajadores para acceder al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado Declaración Jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante Concurso Público;

Que, el artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT ha facultado al Intendente de Aduana Marítima del Callao, Intendente de Aduana Aérea del Callao, Intendente de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, Intendente de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendentes de Aduanas desconcentradas y en los Intendentes Regionales de la SUNAT a designar, mediante Resoluciones de Intendencia, a los trabajadores que se desempeñarán como Auxiliares

Coactivos dentro del ámbito de competencia de cada una de esas Intendencias;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la designación como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Junín, al funcionario que se indica a continuación:

REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES
4089	ECHAVARRIA ASTUHUAMAN, WILFREDO EFRAIN

Artículo Segundo.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional Junín, al funcionario que se indica a continuación:

REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES
6949	VELIZ ENRIQUEZ, JOHN HERNAN

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EVIN FREDY MAITA ACERO
Intendente(e) Regional

972219-1

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 235-2013/SUNAT**

Mediante Oficio N° 85-2013-SUNAT/1M 000, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución de Superintendencia N° 235-2013/SUNAT, publicada en la edición del día 27 de julio de 2013.

- En la página 500188

En el campo 11 de la Estructura 20: Prestador de Servicios con Rentas de cuarta categoría - Detalle de comprobantes del Anexo;

DICE:

ESTRUCTURA 20: Prestador de Servicios con Rentas de cuarta categoría - Detalle de comprobantes

(-)

Estructura del archivo de texto:

Nro	Descripción	Tipo	Longitud estándar	Observaciones
11	Importe del aporte al Régimen Pensionario	Numérico	7,2	Dato obligatorio sólo si campo 10 es "1". En caso el campo 10 sea 2 ó 3, el campo debe estar vacío.

DEBE DECIR:

ESTRUCTURA 20: Prestador de Servicios con Rentas de cuarta categoría - Detalle de comprobantes

(-)

Estructura del archivo de texto:

(-)

Nro	Descripción	Tipo	Longitud estándar	Observaciones
11	Importe del aporte al Régimen Pensionario	Numérico	7,2	Dato obligatorio sólo si campo 10 es 2. En caso el campo 10 sea 1 ó 3, el campo debe estar vacío.

972474-1